

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000179**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001825 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:CASTANEDA VEGA, RAFAEL ERNESTO

LIBRE GESTION No. : 1G17000012

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10501007	BULBO DE DIATERMIA RS 1026/SRS 360	C/U	10	\$ 1,495.000000	\$ 14,950.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BULBO DE DIATERMIA RS 1026/SRS 360

DESCRIPCION COMERCIAL: BULBO DE DIATERMIA 5867A/TB3/750

MARCA DEL PRODUCTO: AMPEREX

MODELO : NO DETALLA LA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 6 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 45 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR O.C. LEGALIZADA

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE SU ENTREGA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: FRANCIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO BAJO CONDICIONES, NORMALES DE ALMACENAJE

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE REPUESTOS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 75 DIAS CALENDARIO CON AMPLIACION DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: BIEN

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2017

VALOR TOTAL \$ 14,950.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 28 DIAS DEL MES DE *Marzo* 2017

Recibí: original de pag. 1 de 1

Sofia Lorena de Riva
I.S.S.S.
Lic. Sofia Lorena de Riva



[REDACTED]

**CEB Suministros Médicos Quirúrgicos
RAFAEL ERNESTO CASTANEDA VEGA
Telefono: 2228-6024**

CONTRATISTA
[REDACTED]
2:48 PM



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

Orden de compra No 46170000179

LG-1G17000012

OK

ANEXO I

"COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS MEDICOS ODONTOLOGICOS A NIVEL NACIONAL"

ORDEN DE COMPRA 4617000179
 LIBRE GESTION No. 1G17000012

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

TRAMITE DE PAGO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE
 ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

RECIBO DE COTIZACION RECIENTE
 ACTA DE RECEPCION

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el Incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

JEFE DE ALMACEN DE REPUESTOS



[Handwritten signature]
 Lic. Sofia Lorena de Rivas

[Handwritten signature: Rafael Ernesto Castañeda]
 [Redacted area]
 [Redacted area]

C&B Suministros Médicos Quirúrgicos
 RAFAEL ERNESTO CASTANEDA VEGA
 Telefono: 2228-6024

28/Marzo/2017 U' 2.48 PM